

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 223 · Jueves, 14 de diciembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 8.322

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 8.327

— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 8.328

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.328

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 8.328

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.329

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras Municipales. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.— 8.329

AYUNTAMIENTOS

Fuente La Lancha, Cardeña, Córdoba, Lucena, Doña Mencía, Palma del Río, Valenzuela, San Sebastián de los Ballesteros, Hornachuelos, Fuente Obejuna, Moriles, Fernán Núñez, Almedinilla, La Carlota y La Victoria 8.329

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena, Montilla, Montoro, Córdoba y Posadas. . 8.334

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Villa del Río 8.336

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.766

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/22, a don Carlos Fernández Díaz, con N.I.F. 30999638P, domiciliado en calle Corralitas, 17, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de diciembre de 2005, a las 20'05 horas, en el Parque Colón de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder una bolsita de marihuana con un peso de 4'3 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.767

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/308, a don David Oliva Abad, con N.I.F. 44365599W, domiciliado en calle Libertador Gervasio Artigas, 5 3 1.º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de enero de 2006, a las 12'15 horas, en la Avd. de la Fuensanta de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder un trozo de hachís con un peso de 3'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.769

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1391, a don Rafael Carrasco Algaba, con N.I.F. 30960599T, domiciliado en calle Los Prietos, 29, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de mayo de 2006, a las 2'00 horas, en el Paseo Cervantes de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, interviniéndole un trozo de hachís con un peso aproximado de 3'9 gramos y marihuana con un peso aproximado de 0'3 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.771

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1483, a don Rafael Carrasco Algaba, con N.I.F. 30960599T, domiciliado en calle Los Prietos, 29, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 21 de mayo de 2006, a las 2'00 horas, en el Paseo Cervantes de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identificaron al denunciado cuando se hallaba en el interior del vehículo Citroën Saxo, matrícula CO-0402-AW, interviniéndole una navaja tipo «mariposa», de 9'5 cm. de hoja y 21 cm. de longitud total, sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.772

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1719, a don Manuel Portero López, con N.I.F. 50606696A, domiciliado en calle Médico Márquez, 20, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de junio de 2006, a las 1'00 horas, en el km. 27'900 de la carretera A-3133, término municipal de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual intervienen una bolsita de cocaína con un peso aproximado de 0'4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.774

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 3.001,00 euros (TRES MIL UN EUROS) y prohibición de entrada en recintos deportivos durante 5 meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1739, a don Francisco Pérez Ruiz, con N.I.F. 30502640V, domiciliado en Pl. Rubén Darío, 4 2.º 2, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 69.3.B)a) en relación con el 69.3.A)f), 69.4.A) y 69.7.2.º de la Ley 10/90, de 15 de octubre, por los siguientes hechos:

El día 24 de septiembre de 2005, durante la celebración del partido de fútbol entre el Córdoba C.F. S.D.A. y el Talavera C.F., celebrado en el Estadio de El Arcángel de Córdoba, el denunciado, al finalizar el encuentro, se dirigió al terreno de juego escupiendo a los jugadores del equipo visitante, a la vez que incitaba al público, con lo que provocó una alteración de orden público. Asimismo, se dedicó a lanzar objetos que impactaron en dos jugadores del Talavera C.F., manifestando éstos que fueron unas monedas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.775

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1969, a don Juan Caballero Reina, con N.I.F. 11918401P, domiciliado en calle Afrodita, 17, 41710 Utrera (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de julio de 2006, a las 1'00 horas, en el km. 367 de la autovía A-4, término municipal de Pedro Abad (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 9'5 cm. de hoja y 21 cm. de longitud total que portaba bajo el asiento del acompañante del vehículo con matrícula 2593-DHH, sin que justificara la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.776

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1994, a don Francisco Cortés Cediell, con N.I.F. 75709488C, domiciliado en calle Real, 4, 14460 Dos Torres (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de enero de 2006, a las 12'15 horas, en la Avd. de la Fuensanta de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se le intervino en su poder un trozo de hachís con un peso de 3'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.778

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2008, a don Miguel Adamuz Garofano, con N.I.F. 14631948S, domiciliado en calle Arenal, 5, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de julio de 2006, a las 0'30 horas, en la Plaza Palenque de la localidad de Priego de Córdoba (Córdoba), agentes de la Policía Local de dicha localidad identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cm. de hoja y 18 cm. de longitud total, sin que justificara la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.780

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2025, a don Rafael Llamas Morales, con N.I.F. 30498455H, domiciliado en calle Historiador Jaén Morente, 20 B D, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2006, a las 13'50 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 13 cm. de hoja, sin que justificara la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.781

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2027, a don Jesús Jiménez Rojano, con N.I.F. 75677924N, domiciliado en calle General Lázaro Cárdenas, 6 Bj. 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.2 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de julio de 2006, a las 10'30 horas, en el Hostal La Lancha del término municipal de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una pistola de fogeo de color negro, de dimensiones similares a un arma de fuego real.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.782

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2035, a don Popa Georgica Alexandru, con N.I.E. X8064811E, domiciliado en calle Enríquez Barrios, 9 4.º, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2006, a las 14'25 horas, en la Estación de Autobuses de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un cutter de 7 cm. de hoja, sin que justificara la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.784

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2040, a don Jesús Jiménez Rojano, con N.I.F. 75677924N, domiciliado en calle General Lázaro Cárdenas, 6 Bj. 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de julio de 2006, a las 19'00 horas, en el Hostal La Lancha, en el término municipal de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 11 cm. de hoja y un palo de 50 cm. de longitud, cuando intentaba agredir a unas personas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.785

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2081, a don Constantino Carmona Torres, con N.I.F. 24225761E, domiciliado en calle Cañete de las Torres, 12 2.º 2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 24 de julio de 2006, a las 12'25 horas, en la Plaza de Andalucía de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.786

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2105, a don Matías Mesa Grande, con N.I.F. 30472679W, domiciliado en calle Salvador, 42, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de julio de 2006, a las 21'30 horas, en la calle Huerto de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 9'5 cm. de hoja que portaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la

sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.788

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2111, a don Pedro Pablo García Coca, con N.I.F. 30531280E, domiciliado en calle San Eloy, 15 Bj. 2, 14002 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 25 de julio de 2006, a las 12'00 horas, en la Plaza de la Magdalena de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos navajas de 7 y 6 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.790

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2127, a don Antonio Sánchez García, con N.I.F. 30790346Q, domiciliado en calle Granjuela, 8, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de julio de 2006, a las 21'15 horas, en el Parque de los Poetas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de hachís, con un peso aproximado de 6'4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.792

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2146, a don Dumitru Constantin, con N.I.E. X9080104L, domiciliado en calle Asentamiento Cortijo El Lagartijo, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de julio de 2006, a las 11'20 horas, en el Cortijo El Lagartijo de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un machete de 24 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.793

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2148, a don Juan Martín Bermudo, con N.I.F. 80133539K, domiciliado en calle Pedro Bueno, 1, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de agosto de 2006, a las 14'50 horas, en la Avd. de la Paz de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 7 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.795

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2158, a don Amine Khattou, con N.I.E. X2291416H, domiciliado en calle Gutierrez Tibón, 14, 18011 Granada, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de agosto de 2006, a las 0'45 horas, en el km. 325 de la carretera N-432, término municipal de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de hachís, con un peso aproximado de 4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.796

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2161, a don Antonio Soldado Trujillo, con N.I.F. 29971424D, domiciliado en calle Santa Victoria, 10, 14003 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca Franchi, núm. 41347E, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 19 de junio de 2006, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.798

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2162, a don José Manuel Piñán Aparicio, con N.I.F. 30794286T, domiciliado en Avd. San José de Calasanz, 30, 14012 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante el rifle marca F.N., núm. 31124, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «D», con fecha 1 de junio de 2006, conservándolo en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.799

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2165, a don Pedro Majuelos Casado, con N.I.F. 30543484J, domiciliado en calle Pozonuevo, 17, 14650 Bujalance (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Benelli, núm. M326101, Kassnar, núm. J38838 G319396 y Asken, núm. 7781, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 26 de junio de 2006, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.802

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2166, a don Antonio López Otero, con N.I.F. 30798867G, domiciliado en calle María La Judía, 2 3.º 1, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Laurona, núm. 4203068001, Lanber, núm. 319396, Franchi, núm. 22808E, Laurona, núm. 4203280096 y la carabina marca Henry, núm. US40929, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 26 de junio de 2006, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.803

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2168, a don Jesús García Fernández, con N.I.F. 29891940J, domiciliado en calle María Auxiliadora, 19 3 3, 14002 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca F.S., núm. D 7631, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 5 de junio de 2006, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.804

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2170, a doña Manuela Cañete Zamora, con N.I.F. 30485517Y, domiciliada en calle Francisco Pizarro, 5 2 1, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca EGO, núm. JZ 22831, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 12 de junio de 2006, conservándola en su poder sin estar habilitada para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.805

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2177, a don Juan González Moreno, con N.I.F. 30157584F, domiciliado en calle Rosales, 19, 14490 Villaralto (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 31 de julio de 2006, a las 2'15 horas, en el Parque Ermita Santa Rita de Villaralto (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de hachís con un peso aproximado de 5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.807

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2306, a don Antonio Jesús Martínez Cabello, con N.I.F. 50604013B, domiciliado en calle Miguel Ángel Blanco, 1 1.º Iz., 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de agosto de 2006, a las 20'00 horas, en el km. 34'2 de la carretera A-379, término municipal de Santaella (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de hachís con un peso aproximado de 1 gramo, un porro con un peso aproximado de 0'25 gramos y una papelina de cocaína con un peso aproximado de 0'5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.808

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/2362, a don Antonio Solvas Simón, con N.I.F. 44369994G, domiciliado en Plaza de San Pedro, 23 3.º 2, 14002 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de agosto de 2006, a las 17'05 horas, en la Plaza de San Pedro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un porro y un trozo de hachís con un peso aproximado de 3 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 20 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 11.757

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a doña Modesta Jiménez Ávila, con DNI 29.872.430, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de jubilación por un total de 2.297,54 euros, percibidas indebidamente durante el período de 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.297,54 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Re-

solución o mediante decuentos mensuales de 46,69 euros en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Calle Escritor López Cárdenas, número 5 de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B. O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 9 de noviembre de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.819
ANEXO

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. En Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la Empresa Yesos y Escayolas Reyes Lara, S.L. con domicilio en Evariso Espino, 51.- 14009 (CORDOBA), respecto al trabajador/a D. José Luis Sánchez Arenas, y que no habiéndosele podido notificar por el servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de Octubre del 2006.- El Director Provincial del S.P.E.E. Luis Barrena Cabello.-

Córdoba, 13 de noviembre de 2006.— El Director Provincial, Luis Barrena Cabello.— S/Orden TAS 2268/2006. El Subd. Prval. Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.309
Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica.

Referencia Expediente A.T. 191/01

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de la reforma y ampliación de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Rafael Prados Castillejo con domicilio social en C/ María La Judía, número 10, F 4-2 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «La Antesala» en el término municipal de Espiel (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 15 m de longitud a 20 KV con conductor LA 30 y centro de transformación tipo intemperie 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 2 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 31/1985 de 25 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.415
INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
Ref. Expediente A.T. 279/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de la reforma y ampliación de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fomentoluz SL. y otros, con domicilio social en C/ Avenida de la Libertad, número 2 portal 4, planta 2ª-2 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 61, en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica producida por instalación parque solar fotovoltaico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea-subterránea de doble circuito de 270 y 12 de longitud respectivamente, a 15 KV con conductor LA 56 y AL 240 y centro de transformación tipo interior de 630+630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 31/1985 de 25 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 11.817

Código de Convenio 14-0110-2

Visto el texto del Acuerdo adoptado el día 17 de octubre de 2006, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, se aprueban las condiciones económicas para el año 2006, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbi-

traje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 16 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN
DEL CONVENIO COLECTIVO
I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

Por la Empresa:

D. Ramón López López (Director-Gerente)

Por los Trabajadores:

D. Antonio Encinas-Rey (Delegado de CC.OO)

D. José Luis Llanero Núñez (Delegado de UGT)

En la Sala de Juntas del Gran Teatro de Córdoba, siendo las 12.00 horas del día 17 de octubre de 2006, se reúnen los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo del IMAE Gran Teatro para acordar la aplicación de la revisión salarial pactada para los años 2004-2006.

Ambas partes reconocen la validez del preacuerdo económico para los años 2005 y 2006, alcanzado con fecha 16-12-2004, para su aplicación, en los siguientes términos:

1. Desde enero de 2006 y hasta que se produzca una nueva revisión salarial se aplicará el porcentaje del IPC del 2005 (3,7%) a todos los conceptos salariales, incluida la gratificación especial.

2. Los nuevos conceptos salariales se aplicarán desde el mes de octubre y la diferencia hasta el IPC se abonará como complemento en los meses de octubre a diciembre 2006.

3. La empresa aportará al Plan de pensiones la cantidad acordada en el preacuerdo: 220 €/año/trabajador.

4. No obstante se mantendrá la negociación en los demás aspectos del Convenio Colectivo.

Ambas partes acuerdan que, independientemente de la fecha de publicación del presente acuerdo, se efectúe desde este mes la revisión salarial pactada.

Y, sin más asuntos que tratar, finaliza esta sesión siendo las 13:30 del día arriba indicado.

TABLA SALARIAL AÑO 2006

NIVEL / CATEGORIA	SALARIO BASE (X 15)	PLUS RESPONS. (X 12)	PLUS FEST. (X 12)	PLUS NOCT. (x 12)	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL Sin Grat.	GRATIF. ESP.	TOTAL ANUAL Con Grat.
NIVEL A:								
Ayldo.Gerencia	1.897,22	232,23			2.129,45	31.245,06	535,09	31.780,15
Encargados/as	1.897,22	232,23			2.129,45	31.245,06	535,09	31.780,15
Jefe Técnico/sala	1.897,22	232,23			2.129,45	31.245,06	535,09	31.780,15
NIVEL B:								
Oficial Admto/a.	1.348,81	165,13			1.513,94	22.213,71	535,09	22.748,80
Ayldo.Prog./Producc.	1.348,81	165,13			1.513,94	22.213,71	535,09	22.748,80
Oficial Técnico	1.348,81	165,13	66,03	52,87	1.632,84	23.640,51	535,09	24.175,60
NIVEL C:								
Aux.Admto/a.	1.245,70				1.245,70	18.685,50	535,09	19.220,59
Especialistas	1.245,70		61,00	49,44	1.356,14	20.010,78	535,09	20.545,87
Taquillero/a	1.245,70		61,00		1.306,70	19.417,50	535,09	19.952,59
NIVEL D:								
Acomod.Conseje	1.142,58		55,92	44,74	1.243,24	18.346,62	535,09	18.881,71
Portero- Mantenedor	1.142,58		55,92	44,74	1.243,24	18.346,62	535,09	18.881,71
NIVEL E:								
Peón	1.007,21		49,34	39,44	1.095,99	16.173,51	535,09	16.708,60
Limpiador/a	1.007,21		49,34		1.056,55	15.700,23	535,09	16.235,32
OTRAS RETRIBUCIONES		INDEMNIZACIONES						
Plus de Operador Cinem.		17,77	Dieta Completa					56,72
			Media Dieta					28,36
			Manutención					11,45
			Locomoción					0,18

Por Los Trabajadores, hay varias firmas.— Por La Empresa, hay varias firmas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.364**

**Anuncio de Ocupación de Terrenos
Expediente: VP/01451/2006**

San Francisco Fábrica de Aceites, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Pintor Velázquez, número 14, CP 14860 de Doña Mencía (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Baena

Vía pecuaria: «Cordel de Córdoba a Granada»

Superficie: 11,77 metros cuadrados.

Con destino a: Instalación de tubería subterránea para acometida de aguas.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y 20 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 11.816

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2006, aprobó el Plan Purianual 2004-2007, Aprobación provisional Plan Provincial y Adicional al Provincial (anualidad 2007).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 17 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Púldo Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE LA LANCHA

Núm . 10.555

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía el Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio 2.006, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 2 al 30 de noviembre de 2.006.

Fuente la Lancha a 13 de octubre de 2006.— El Alcalde, José Chaves Muñoz.

CARDEÑA

Núm. 10.755

A N U N C I O

Mediante Decreto de la Alcaldía Núm. 289/2006, de fecha 26 de octubre de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de Venta del Charco (Cardeña), promovido por D. Francisco Ramón Cano Solana, D. Pedro Cano Solana, D. Pedro Cano Carmona y Doña Carmen Solana Martínez, con objeto de llevar a cabo la justa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución, contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cardeña, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos, por el presente HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de Venta del Charco (Cardeña), promovido por D. Francisco Ramón Cano Solana, D. Pedro Cano Solana, D. Pedro Cano Carmona y Doña Carmen Solana Martínez.

SEGUNDO.- Declarar extinguidas las cargas que resulten incompatibles con el contenido del Proyecto aprobado.

TERCERO.- Deberá ser ingresada por los promotores, en la cuenta de este Ayuntamiento, la compensación económica

sustitutiva del 10% del aprovechamiento urbanístico ya urbanizado que como Administración Urbanística Actante le corresponde al Ayuntamiento, dicha compensación se incorporará al Patrimonio Municipal de Suelo. Tras la valoración efectuada por el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento la compensación económica sustitutiva equivale a 16.548,00 €.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Urbanístico firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Cardeña y los propietarios de la UE-2 de Venta del Charco (Cardeña), sólo el pago de la cantidad íntegra de la compensación económica sustitutiva habilitará a la propiedad para poder materializar el total del aprovechamiento urbanístico.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el RD 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y el artículo 101.1 c) 5ª de la LOUA.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo».

Cardeña a 26 de octubre de 2006.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
CÓRDOBA
Núm. 10.791

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO RURAL EN EL CORTIJO DEL CASTILLO DEL HIGUERÓN para uso turístico -recreativo promovido por la Entidad OCIO Y AVENTURA, S.L., advirtiendo al promotor que deberá subsanar el documento presentado de acuerdo con lo establecido en el informe del Servicio de Planeamiento que motiva su admisión a trámite.

SEGUNDO; Notificar el acuerdo al promotor requiriéndole para que presente la garantía del 10% de la inversión establecida en el art. 52.4 de la LOUA y abone la tasa urbanística complementaria.

TERCERO; Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO; Remitir copia del proyecto de Actuación para informe a la Consejería de Salud, Endesa y Telefónica como compañías suministradoras de servicios existentes en la finca previa presentación de las correspondientes separatas y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el pozo existente y por la titularidad de la carretera de acceso al cortijo del Castillo del Higuero.

Córdoba, 26 de octubre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

LUCENA
Núm. 10.942
A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha dos de noviembre de 2006, y en relación al expediente de Reparcelación del Estudio del Plan

Especial de Reforma Interior NS-3 de Las Navas del Sempillar, que se localiza en el núcleo urbano de las Navas del Sempillar, en los terrenos que anteriormente ocupaba la Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios, alcanzando casi por completo la manzana delimitada por la calle José Antonio y la Vereda de Moriles a las Navas, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior NS-3, promovido por PROVIANDALUCIA, S.L.

SEGUNDO.- Que a los efectos de la debida inscripción en el Registro de la Propiedad se expida la oportuna certificación de la presente resolución.

Lucena, 2 de noviembre de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

DOÑA MENCIA
Núm. 11.058

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Doña Mencía, hace saber:

Que por María de la Sierra García Barea se solicita Licencia Municipal, para establecer una Zapatería, en Avd. Doctor Fleming, 4, Local 2, Drcha de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 153/96 de 30 de abril de 1996.

Doña Mencía, 2 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

PALMA DEL RÍO
Núm. 11.107
A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 1255 de fecha 28 de abril de 2006, el Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2006, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003 y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 2 de mayo al 31 de julio de 2006, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 28 de abril de 2006.— El Primer Teniente De Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

VALENZUELA
Núm. 11.317

Aprobación inicial de los Presupuestos Municipales

En sesión plenaria del pasado día 9 de noviembre fueron aprobados los Presupuestos Municipales del ejercicio 2007, juntamente con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente, con la documentación que incorpora, se expone al público por plazo de 15 días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados examinar su contenido y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales.

En Valenzuela, a 9 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Bartolomé López Aljarilla.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 11.401

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito N° 5 SSCC/2006 financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas y nuevos ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

HORNACHUELOS

Núm. 11.751

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 376/2006, con fecha 20 de noviembre de 2006, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón de Cotos de Caza, correspondiente al Ejercicio 2006.

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 5 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta n° 2024-6068-94-3076681801

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta n° 2024-0034-88-3300009342

Banesto, cuenta n° 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural, cuenta n° 3063-0058-83-0200041879

La Caixa, cuenta n° 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 21 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 11.758

A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde con fecha 21 de Noviembre de 2.006, se ha dictado el siguiente

DECRETO

Examinado el Proyecto de Actuación promovido por D. Ismael Villarrubia Balsera para instalación en suelo no urbanizable de Explotaciones Ganaderas de Porcino Ibérico en Finca «El Romeral», Polígono 67, parcela 2 del Catastro de Fincas Rusticas de este municipio.

Visto el informe emitido por el S.A.U. y considerando lo previsto en el Art.º 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por medio del presente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del Proyecto de Actuación para instalación de Explotaciones Ganaderas de Porcino Ibérico en Finca « El Romeral », Polígono 67, parcela 2 de este municipio, a instancia de D. Ismael Villarrubia Balsera, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el Artº. 42 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 20 días a fin de que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones y reparos pertinentes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos colindantes con la actividad que se pretende instalar.

Lo que se hace público para general conocimiento

Fuente Obejuna a 21 de noviembre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 11.762

A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde con fecha 20 de Noviembre de 2.006, se ha dictado el siguiente

DECRETO

Examinado el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Alejandro García para instalación en suelo no urbanizable de Explotación Porcina en Paraje Casa Alta, Polígono 59, parcela 7 del Catastro de Fincas Rusticas de este municipio.

Visto el informe emitido por el S.A.U. y considerando lo previsto en el artículo cuarenta y tres de la Ley siete de dos mil dos de Ordenación Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por medio del presente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del Proyecto de Actuación para instalación de Explotación Porcina en Paraje Casa Alta, Polígono cincuenta y nueve, parcela siete, de este municipio, a instancia de D. Manuel Alejandro García, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y dos de la Ley siete de dos mil dos.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 20 días a fin de que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones y reparos pertinentes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos colindantes con la actividad que se pretende instalar.

Lo que se hace público para general conocimiento

Fuente Obejuna a 20 de noviembre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

MORILES

Núm. 11.763

A N U N C I O

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que aprobadas las Bases y Programa que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias de conformidad con la legislación vigente, mediante el sistema de Oposición libre, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea, estos últimos de acuerdo con lo que establece la normativa que resulte de aplicación.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalentes (deberá acreditarse la equivalencia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española, acompañadas de:

1) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

2) Carta de pago acreditativa de haber ingresado 12 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta núm. 2024-6072-91-3118240562, de Cajasur, a nombre de esta Administración Local (especificando que se trata de la presente oposición), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Cuarta.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y su suplente.

- Dos miembros de la Corporación designados por el Alcalde.

- Un representante de los funcionarios de la Administración local, de igual o superior titulación a la requerida en las presentes bases, que será designado por el Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A los miembros del Tribunal les serán de aplicación las reglas contenidas en el Art. 13 del RD 364/1995, de 10 de Marzo.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal, se podrá recabar la colaboración de asesores técnicos en la materia de que se trate.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo público.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

Séptima.- Ejercicios de la Oposición.- Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, de carácter obligatorio y eliminatorio:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del programa del Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán el 33% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación.- Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En caso de empate, en la puntuación final, éste se resolverá a favor de aquel opositor que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de las personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no

reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Novena.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el R. D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Undécima.- A los efectos previstos en el anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

Duodécima.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2.006.

ANEXO I TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Significado. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 4.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6.- El Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo. Principios generales y fases.

Tema 7.- Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10.- Organización municipal. Competencias.

Tema 11.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.- Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 14.- Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 15.- La Función Pública Local. Organización.

Tema 16.- Deberes y derechos de los Funcionarios. El Personal Laboral.

Tema 17.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de Acuerdos.

Tema 18.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 19.- Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 20.- Régimen jurídico del Gasto Público Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Moriles, a 21 de noviembre de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 11.821

A N U N C I O

En relación con el Proyecto de del Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura, perpendicular a C/ Ramón y Cajal y a C/ Doctor Fleming, de esta localidad, presentado por Luque y Salamanca Promociones S.L., y aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de Septiembre de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 180, de 3 de Octubre de 2006, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación, o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

· Antonio Aguilar Pérez, c/ Doctor Miguel Servet, 2, Bl 1, Es E, Pl 0-Pt 3. Fernán-Núñez.

· María Baena Sánchez, c/ Adolfo Darhan, 1, 3, D. Fernán-Núñez.

· Rafoela Laguna Gómez, c/ Adolfo Darhan 1, 3, I. Fernán-Núñez

· Rafael Moral Salazar, c/ Adolfo Darhan, 3,3,I. Fernán-Núñez

· María Luque Luna, c/ Adolfo Darhan 7,2,I, Fernán-Núñez

· Francisco Cruz Pérez, c/ Adolfo Darhan 7, 3, D, Fernán-Núñez

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Fernán-Núñez a 21 de Noviembre de 2006.— El Alcalde-Presidente Accidental, José M^a García-Redón Diéz-Miró.

ALMEDINILLA

Núm. 11.856

A N U N C I O

Con fecha 28 de agosto de 2006, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), adoptó acuerdo por el que se inició el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la actuación «Ampliación de terrenos para construcción de Casa de Cultura de Almedinilla».

En dicho acuerdo se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos, y que son:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS

a) Situación: Calle Cuatro Caños, 2 (Almedinilla), ref. catastral 3643305VG0434S0001BK.

b) Naturaleza: Urbana.

c) Linderos según catastro de urbana:

- Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, calle Cuatro Caños, 4.

- Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, calle Médico Almagro, 1.

d) Descripción del bien según nota simple registral:

«Molino aceitero, hoy en desuso, con maquinaria, rulos, bodegas y demás accesorios, con una casa principal que tiene el número dos, está situada en la calle Calvo Sotelo (hoy Cuatro Caños), de la villa de Almedinilla, casa y molino que constituyen un solo edificio, con tres puertas accesorias que dan una a la calle Calvo Sotelo (Cuatro Caños), otra a la calle del Río (hoy Médico Almagro) y otra a la calle Ramón y Cajal, de superficie cuatrocientos veinte metros cuadrados de solar y cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados construidos. Linda derecha entrando con la expresada calle del Río (Médico Almagro), a la

que hace esquina; por la izquierda, con casa de doña Filomena Muñoz González y por la espalda con casa de herederos de don Luis Abril y con referida calle de Ramón y Cajal».

e) Descripción de la superficie a expropiar:

« El objeto de expropiación se trata de la parte del inmueble antes descrito, que resulta colindante con la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla donde se pretende construir la futura Casa de Cultura. La superficie afectada por el presente expediente, constituye un rectángulo de aproximadamente 6,30 m. de fachada por calle Cuatro Caños, por 25,60 m. de fondo medio lo que hace un total de 160,00 m², dentro del cual se comprenden un patio y dos edificaciones de una planta de alzada hoy en estado ruinoso, cuyo uso fue el de bodega, tanto el patio como el resto de edificaciones que componen el inmueble presentan un evidente estado de abandono.»

f) Valoración del suelo y edificaciones: 26.775,00 €.

g) Estado material y jurídico: Libre de Cargas.

h) Inscripción registral: Nº 6180 en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el Tomo 1088, Libro 158, Folio 106 y Alta 4-5.

i) Propietarios, con indicación de su residencia y domicilio:

Único propietario, D. Antonio Díaz Díaz, con NIF: 24.073.583-N. Domicilio: C/ Cuatro Caños, 2 Almedinilla (Córdoba).

j) Arrendatarios, con indicación de su residencia y domicilio: No se conocen.

k) Servidumbres que lo gravan: La casa contigua de la izquierda (Cuatro Caños, 4), tiene a su favor una servidumbre de luz, consistente en una ventana que da al molino. Esta servidumbre podrá extinguirse ultimado el expediente.

A los efectos previstos en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante el presente se pone en general conocimiento que el día 21 de Diciembre de 2006, a las 11:00 horas, se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se han enviado los correspondientes anuncios para su publicación en los tablones oficiales de edictos del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) y a dos diarios de la capital de la provincia, habiéndose asimismo remitido la pertinente notificación individual a los afectados.

En el día y la hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse al bien objeto, si se estimase, el Alcalde-Presidente del Consistorio, en representación de éste, un Concejal y el Perito municipal, y reunidos con el propietario y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten uno y otros según lo establecido en el artículo 52.3 de la referida Ley.

Almedinilla (Córdoba), 23 de Noviembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

LA CARLOTA

Núm. 11.865

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 208.04/2006 de fecha 20-11-06 aprobó inicialmente la ejecución de URBANIZACION DE LA UE-4 DEL SUELO URBANO DE LAS NN.SS. DEL NUCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA del Plan Parcial Núcleo principal de La Carlota, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 86-2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 13 de diciembre de 2006.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

LA VICTORIA

Núm. 12.246

Por el presente se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2006, aprobó

definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del SR-3 de las NN.SS. de La Victoria, redactado por el arquitecto don Rafael J. García Ruz y doña María del Carmen Albendín Romero.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Victoria, a uno de diciembre de dos mil seis.— El Alcalde, José Abad Pino.

Núm. 12.247

Por el presente se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del SR-3 de las NN.SS. de La Victoria, redactado por el arquitecto don Rafael J. García Ruz.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Victoria, a uno de diciembre de dos mil seis.— El Alcalde, José Abad Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 11.297

Don Francisco Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 473/2006, a instancia de Dolores y Carmen Velasco Espejo, representados por el Procurador Sr. Córdoba Aguilera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Rústica: Suerte de tierra con una era empedrada, en camino de Aguilar o Cañado del Calvario, término de Benamejí, de cabida uno y medio celemines, igual a 8 áreas, 4 centiáreas y 95 centímetros, que linda al Norte y Oeste con otra vendida a Manuel Velasco Cabello, al Este con el Camino de Aguilar, y al Sur con tierras de herederos de don Miguel Barrionuevo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, tomo 585 del archivo general, libro 122 del Ayuntamiento de Benamejí, folios 94 y 95, finca registral número 3/1301.

Las inscripciones de dominio vigente sobre la mentada finca son las siguientes: Inscripción 8.ª de 16/8/1905, a favor de don Antonio Pino Ojeda en cuanto al pleno dominio de 5/6 partes indivisas de la finca y por tanto con más 30 años de antigüedad, en cuanto a la otra 1/6 parte indivisa del pleno dominio de la finca, pertenece a los padres de las actoras del presente expediente don Manuel Velasco Cabello y doña Carmen Espejo Cruz, en gananciales, conforme a la inscripción 10.ª de fecha 10/01/1953, de la mencionada finca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Velasco Cabello y doña Carmen Espejo Cruz, así como los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Pino Ojeda, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 8 de noviembre de 2006.— El Juez Sustituto, Francisco Durán Girón.

MONTILLA

Núm. 11.301

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 550/2006, a instancia de don José Arroyo Urbano, representando por el Procurador don José María Portero Castellano, por el fallecimiento sin testar de don Francisco Arroyo Urbano ocurrido en Montemayor (Córdoba), el día 22 de octubre de 2005, promovido por su hermano don José Arroyo Urbano, representado por el Procurador don José María

Portero Castellano, el cual solicita se declaren herederos abintestato del causante a sus hermanos don José y don Antonio Arroyo Urbano, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montilla, a 9 de noviembre de 2006.— La Secretaria, Carmen Siles Monserrat.

MONTORO

Núm. 11.539

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 394/2006, a instancia de Inés Joven Gorbano, representada por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, y asistida del Letrado don Julio Riazzo Mallol, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa que radica en el número 14 de la calle Real Alta, de la Venta del Charco, al lado izquierda de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, con 91 metros cuadrados y medio, con un corralillo de un celemín de cuerda, hoy con una superficie construida de 89 metros cuadrados y con una superficie de suelo de 476 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Cesáreo Muñoz Gómez, hoy casa número 12 de Juan Cid Gorbano; a su izquierda, con la de María Tejada Contreras, hoy casa número 16 de Juan José Molina Nevado; y a la espalda, El Egido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 491, libro 295, folio 130, finca número 13.287.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Francisco Valstegui Casado y a Pedro Joven Ruiz y a los herederos desconocidos e inciertos de los mismos para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 13 de noviembre de 2006.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

Núm. 11.634

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 432/2006, a instancia de Vinos Rodríguez, S.L., representada por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, y asistida de la Letrada doña Soledad Padilla López, expediente de dominio para la rectificación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana sita en calle Pozonuevo, 9, de la localidad de Bujalance, que consta registrada con una extensión de 374 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 221, libro 105, folio 32, finca número 453.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 16 de noviembre de 2006.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

CÓRDOBA

Núm. 11.764

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. M.^a Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los Autos número 897/2006, seguidos a instancias de Rocio Salamanca Martínez contra INSS, TGSS,

FREMAP y Ricardo Villagrás Sánchez, sobre Accidnete Laboral, se ha acordado citar a la empresa Ricardo Villagrás Sánchez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de febrero de 2007, a las 11'15 horas para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar en este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 5, debiendo comparecer por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a la empresa Ricardo Villagrás Sánchez para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2006.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.768

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, cterifico:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas número 139/05, que se tramita en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a don José María Llamas Jiménez como responsable a título de autor de una falta frustrada del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de noventa euros de multa (90 euros), con pena sustitutoria de 15 días de localización permanente, para caso de que no pague la multa en el término único de 5 días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, al pago de los costas causadas en esta instancia, así como a que indemnice al perjudicado Erosmer Ibérica, S.A., en la suma de TREINTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30,49 euros), la cual devengará el interés legal incementado en dos puntos desde la fecha de dictado de esta Sentencia hasta su completo y definitivo pago. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible».

Para que conste y sirva de notificación a José María Llamas Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 14 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.773

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 218/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Número 332

En Córdoba, a 25 de octubre de 2006.

Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Julia María Chacón Milara, representada por el Procurador don David Franco Navajas y asistido del Letrado don Juan Carlos García Blanco; Hy Gino Trinh Ep Hoang representada por la Procuradora doña María del Sol Capdevila Gómez y asistida del Letrado don Carlos Garrido Millán, así como la entidad Vitalicio Seguros representada por la Procuradora doña María del Sol Capdevila Gómez y asistida del Letrado don Carlos Garrido Millán, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 218/2006, por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

FALLO:

Que absuelvo a Hy Gino Trinh Ep Hoang de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ella, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva de acciones ante la jurisdicción civil.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde la notificación, recurso que habrá de presentarse por escrito y con expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Hy Gino Trinh Ep Hoang, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 11.838

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2005, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Rubio Berlanga y doña Antonia Infante Mena, contra la empresa Original y Classic, S.L. y FOGASA, sobre cantidad se ha dictado Resolución de fecha 21 de noviembre del corriente cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

SSª. Ilma. doña María Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, dijo: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por doña María del Carmen Rubio Berlanga y doña Antonia Infante Mena.

Consiguientemente debo de archivar y archivo las presentes diligencias. Notifíquese y adviértase a las partes que contra el presente Auto cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Original y Classic, Sociedad Limitada cuyo último domicilio conocido fue en a calle Llanos del Pretorio, número 3 de Córdoba, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

POSADAS

Núm. 12.354

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 72/2006, a instancia de Fernanda Carrillo Losada y Juan Carlos Carrillo Losada, representados por el Procurador don Javier Jesús Valenzuela Romero, y asistidos por el Letrado don Manuel Ignacio Medina Mancilla, contra Juan Antonio Vargas Granados, representado por el Procurador don Mariano Morales Pérez, y asistido del Letrado don Manuel Delgado Milán, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciaod.

Persona que se cita y objeto de la citación: Juan Antonio Vargas Granados, en calidad de denunciado. Asistir al Juicio de Faltas seguido por amenazas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Pintor Pablo Picasso, sin número, Sala de Vistas, el 14 de diciembre de 2006, a las 10'30 horas.

Previsiones legales

1.— De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Posadas, a 24 de octubre de 2006.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Antonio Vargas Granados, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Posadas, a 24 de noviembre de 2006.— El Secretario, Francisco Palacios Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 11.828

Anuncio de licitación

Aprobado por el Sr. Alcalde mediante Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2006, el expediente de contratación de las obras para la ampliación del recinto Ferial para adaptarlo a su uso como zona de implantación del mercado ambulante semanal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras para la ampliación del recinto Ferial para adaptarlo a su uso como zona de implantación del mercado ambulante semanal.

b) Lugar de ejecución: Villa del Río.

c) Plazo de ejecución (meses): Cinco.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total IVA incluido : 331.474,18 (trescientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos de euro).

5.- Garantías.

Provisional: 6.629,48 euros.

Definitiva: 4% del importe total resultante de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 8.

c) Localidad y código postal: Villa del Río, 14640.

d) Teléfono: (957) 177 017.

e) Telefax: (957) 177 177.

f) Página Web: www.villadelrio.org.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación : Grupo C-G, Subgrupo C6-G-4, Categoría D.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación

a) Documentación a presentar: Las establecidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

b) Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Corporación. Localidad y Código postal : Villa del Río, 14640.

c) Plazo de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

9.- Apertura de las ofertas.

El quinto día hábil siguiente al de la terminación del Plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas en la Sala de Comisiones.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace publico para su general conocimiento.

En Villa del Río, a 24 de noviembre de 2006.— De Orden de Alcaldía, el Secretario General, Juan Luque Ruano.